
EL CANTONALISMO EN ALGECIRAS

DOS ESTUDIOS

Separata al número 0 de la Revista "ALMORAIMA".

ALGECIRAS Y EL MOVIMIENTO CANTONALISTA

Antonio Jesús Villatoro Nobre

Una de las más importantes características del reinado de Isabel II, fué el práctico predominio en el poder de los liberales moderados. En efecto, tanto la Regente como después la propia Reina, vista la necesidad de apoyarse en los constitucionalistas, a causa (en parte) del peligro carlista, siempre favoreciendo el acceso al gobierno de los políticos más moderados. Simultáneamente, la Corona impedía la subida al poder del ala más radical: los liberales progresistas. Ante ésto, las únicas salidas que le quedaban a los progresistas eran la conspiración y la rebelión. De ahí, los levantamientos progresistas que se dan durante el reinado (1835, 1843, 1854), que, sólo a veces, los llevaron al poder por poco tiempo.

La ruptura de esta situación se dá cuando en la última rebelión (La de 1868) se opte por derribar el "obstáculo tradicional" como única forma de establecer un régimen progresista estable, prescindiendo de la reina y su dinastía. Se trata del punto de partida de un dinámico y esperanzador periodo, que tendría una evolución insospechada y agitada, en ciertos aspectos culminada por el periodo cantonal. Por esa razón daremos una somera visión de la situación española especialmente desde esta fecha.

Breve descripción del panorama ideológico español.

Básicamente, las dos corrientes ideológicas existentes en la primera mitad del siglo XIX eran el liberalismo y el absolutismo .

La segunda, alejada del poder, se había refugiado en el carlismo dinástico y en la lucha armada. Sin embargo, al principio del Sexenio Revolucionario, accedieron a participar en el sistema democrático y tuvieron representantes en el Parlamento.

Por otra parte, los liberales se dividían en moderados (antiguos doceañistas, partidarios del sufragio censitario y poco inclinados a las reformas sociales) y progresistas (antiguos veinteañistas, partidarios del sufragio universal y de las reformas sociales). Ya hemos visto las posiciones de ambos partidos con Isabel II. Con la "Revolución Gloriosa", la situación se invirtió en cierto modo, quedando los moderados en minoría.

La Unión Liberal, fundada a mediados de siglo por O'Donnell, constituía una formación centrista entre las dos alas del liberalismo. Con Isabel II tuvo importancia como tercera alternativa; pero tras el 68, generalmente se aliaron con los progresistas.

Los demócratas surgieron a mitad del periodo isabelino como facción radical de los progresistas, influida por el Krausismo alemán. Se separaron y unieron varias veces con los progresistas. En líneas generales, se les podría identificar con los llamados radicales o radical-demócratas. No tendrían mayor importancia si no fuera porque poco antes de la Revolución, su sector más radical formó el Partido Republicano.

Los republicanos, grupo relativamente joven, evolucionaron después de 1868 cada vez más hacia posiciones federalistas (curioso contraste con las ideas, originariamente centralistas, del liberalismo). al advenimiento de la I República, prácticamente se identificaban republicanism y federalismo. El republicanism unitario (salvo posiciones poco más que testimoniales) apenas existía, y fue en parte una solución "a posteriori" frente al cantonalismo.

Los republicanos federales, se dividían en moderados o benévolos (partidarios de formar la Federación desde arriba, mediante una constitución) y los radicales o intransigentes (partidarios de constituirla desde abajo, a partir de las unidades territoriales más pequeñas y según la voluntad popular).

En cuanto a otras ideologías revolucionarias (como el socialismo utópico y el anarquismo internacionalista), tenían una escasa aunque creciente presencia. Sin embargo, tendrían cierta influencia en los sucesos posteriores.

El 17 de septiembre estallaba la "Revolución Gloriosa" de 1868. Había sido preparada por las fuerzas progresistas (incluyendo a los unionistas) en el Pacto de Ostende. De hecho, los ejecutores fueron un grupo de militares (algunos estrechamente vinculados al régimen derrocado) entre los que destaca el progresista Prim.

El ideario de la Revolución (Expresado en gran parte por el manifiesto: "Viva España con honra" de Pérez de Ayala es el de los progresistas: soberanía nacional sin límites, fortalecimiento de los poderes locales (nótese como aquí hay un prelude de sucesos futuros), sufragio universal, amplios derechos y libertades, reformas, etc. A todo esto, se unen reivindicaciones, que desde hacía tiempo estaban en el sentimiento del pueblo llano: Especialmente la abolición de las quintas y del impuesto municipal de consumos.

En la tradición de las anteriores revoluciones progresistas y, en general liberales. Se constituyeron Juntas Populares en las poblaciones así como milicias (Voluntarios de la Libertad). Sin embargo, triunfante la Revolución tras la batalla de Alcolea, el nuevo Gobierno Provisional ve en las Juntas un desafío a su propia autoridad y en los Voluntarios ven los militares (Que han tenido un papel fundamental en el cambio político) el peligro de un ejército paralelo. Además, bajo el "otro poder" que representan las Juntas, se empiezan a producir tumultos y desmanes y a difundir ideas revolucionarias que sobrepasan los planteamientos progresistas. Así, el 21 de octubre, el gobierno decretó la disolución de las Juntas y el desarme de los Voluntarios, publicándose un Decreto de "reorganización" de estos el 15 de noviembre. Hubo resistencia a estas órdenes, especialmente en Andalucía, y dentro de ella en la Provincia de Cádiz, uno de los principales centros de la insurrección de septiembre. "Comenzó el desarme en Puerto de Santa María, aprovechando las autoridades un conflicto social...; el 5 de diciembre, el general Peralta, gobernador militar de Cádiz, dispuso la entrega inmediata de armas en la capital y toda la provincia. Resistieron los Voluntarios, se alzaron barricadas y durante tres días se libró en Cádiz una enconada lucha de calles... Pero el día 13, el general Caballero de Rodas (unionista) ocupó la Ciudad, desarmó a los Voluntarios y procedió a practicar numerosas detenciones, entre ellas la del popular Fermín Salvochea (1) personaje este que volveremos a encontrar. Después vivieron Málaga, Jerez, Sevilla... Fuera de Andalucía, Barcelona resistió algún tiempo, pero a fin de año la situación estaba controlada.

Entonces llegó el momento de institucionalizar el nuevo estado de cosas. La idea era hacer una nueva Constitución e instaurar una monarquía institucional y democrática. Así se hizo: el 7 de junio se promulgó la Constitución de 1869. Sus principios básicos eran la monarquía, la soberanía nacional, el sufragio universal y un amplio reconocimiento de derechos y libertades (incluida la de culto).

(1) Tuñón de Lara, Manuel. *Estudios sobre el siglo XIX. El problema del poder ejecutivo en el Sexenio Revolucionario*. Ed. Siglo XXI, Madrid 1978. Pág. 97-98.

Mientras se encontraba el rey adecuado (excluidos los Borbones destronados), el general Serrano ejerció la Regencia. Sin embargo, Prim era el verdadero hombre fuerte. Las candidaturas que sondeó Prim para el trono, provocaron un cierto revuelo en las potencias europeas; siendo la posible candidatura de un príncipe prusiano la que provocó la guerra Franco-Prusiana de 1870-71 que tuvo importantes efectos (caída del II Imperio francés, debido a la derrota y surgimiento de la 3ª República). Por fin se encontró el rey en la persona de Amadeo de Saboya, elegido el 16-11-1870. Llegó a España el 30-12-1870, pero tres días antes había sido asesinado Prim. Con él desaparecía no sólo el mayor valedor de Amadeo, sino el mejor sustentador del proyecto democrático del 68.

El reinado de poco más de dos años (más de lo que suele creerse) de Amadeo, fue sumamente difícil debido a múltiples problemas (rencillas entre los partidos del régimen, hostilidad de moderados y republicanos, dificultades con el ejército, apegado a la antigua dinastía, guerra de Cuba desde octubre de 1868, y, desde abril de 1872 la 3ª Guerra Carlista), lo que unido a la injusta impopularidad del monarca creó el caldo de cultivo que dió pie a la abdicación.

Y mientras tanto, ¿Cómo aplicaban su programa los progresistas del 68?. Ciertamente introdujeron un sistema constitucional y democrático, pero ya vimos que el pueblo estaba interesado además en otras cosas.

Una de las peticiones de las Juntas había sido la abolición de las quintas. Pero, no olvidemos que en gran parte el movimiento había triunfado gracias a los militares, y que la mayoría de sus primeros dirigentes eran generales. No sólo no se suprimieron las quintas sino que, como vimos, se eliminaron los cuerpos de Voluntarios y se favorecieron las asignaciones militares.

También se había pedido la supresión de los impuestos indirectos, especialmente los consumos y los estancos. "Nada de eso se hizo, los consumos fueron transformados, pero no suprimidos; pasados unos meses se restablecieron los estancos del tabaco y de la sal" según Tuñón de Lara en la misma obra ya citada.

Por último, en el 68, se había hablado de reformas sociales, concretamente reforma agraria y, los más audaces de autogestión en las fábricas (prueba de la penetración de ideas laboral-revolucionaria). Sin embargo, los progresistas, todavía imbuidos del primitivo liberalismo económico, eran librecambistas (Figuerola) y consideraban esencial conservar el derecho de "propiedad". En estas condiciones, evidentemente, no podía haber reforma agraria.

Cuando, a causa de la "Cuestión Artillera", Amadeo I abdicó, quedaba abierto el camino a la República. Los republicanos habían intentado, violentamente, subir al poder en el Primer Aniversario de la "Gloriosa", pero, nunca habían tenido ocasión de aplicar sus ideas. El programa republicano (aparte sus aspiraciones federalistas) consistía en lo siguiente: reducción de horas de trabajo, prohibición del trabajo infantil y femenino, enseñanza gratuita primaria, secundaria y profesional, fomentar las cajas de socorros mutuos, organizar jurados laborales, mejorar las instituciones de crédito y los arrendamientos, y, en general, que el estado ofreciera todos los servicios públicos que la iniciativa privada no puede realizar. Como se vé, un programa progresista mejorado con mayor preocupación social y más tendencia intervencionista, aunque dejaba de lado el problema de la tierra.

Pero "La República no llega en la 'cresta' de una oleada revolucionaria, ni por una acción multitudinaria en el país, un estado de opinión mayoritario y apasionado" (2). Simplemente llega porque no hay otra alternativa. Porque los políticos del país no están dispuestos a pasar por otra "Ronda de Consultas" por los países europeos, o a correr nuevos riesgos.

(2) Tuñón de Lara, Manuel. Op. Cit. Pág. 143.

El mismo día 11 se proclama la República, nombrándose a Figueras Presidente Provisional. A veces se ha hecho notar que en el primer gobierno republicano había cuatro ministros del anterior gobierno monárquico. Lo que no se dice tanto es que de los nueve ministros sólo cuatro eran republicanos. En efecto, los republicanos eran minoría en la República, tanto en el gobierno como en el parlamento.

Ante esta situación (y las conspiraciones radical-progresistas), era necesario convocar elecciones. Así se hizo el 11 de marzo (cuando ya empezaba a mostrarse cierta agitación entre los federalistas intransigentes). Las elecciones de 10 a 13 de mayo, fueron una completa victoria republicana.

Como ya hemos dicho, por entonces los republicanos se identificaron plenamente con el federalismo. Parecía lógico por lo tanto proclamar República Federal. Por una razón u otra, Figueras no había estado de acuerdo con ello y había renunciado del 22 de abril, siendo sustituido por Pi y Margall, Federalista convencido influido por el socialismo utópico.

Con las nuevas Cortes, el 8 de junio se declaró la República Federal y se empezó a preparar la nueva Constitución. Pero, mientras, los intransigentes decidían proclamar la nueva forma de estado a su manera.

ALGECIRAS HASTA EL MOVIMIENTO CANTONALISTA.

Algeciras, tras su destrucción por Mohamed V de Granada a finales del Medioevo, no empezó a volver a la vida hasta la conquista de Gibraltar por los británicos (1704-1714). La pérdida de la única población de entidad de la zona y la necesidad de asentar a los que abandonaron dicha plaza y a otros, favorecieron la reconstrucción de la vieja ciudad, que a finales de s. XVIII se constituyó en Municipio.

Desde entonces, su participación en la Historia había sido proporcional a su misma importancia. Ocupada por los franceses en 1811, tuvo algún pequeño papel en las agitaciones del periodo isabelino (como en la 1ª Guerra Carlista y el bienio progresista).

En la época del sexenio Revolucionario, Algeciras era aún una población pobre y pequeña. Aunque mayor que los centros vecinos, no podía entonces compararse con Cádiz, la capital de provincia. La pesca, pese a su carácter costero, no estaba bien desarrollada, y la principal explotación era la agrícola.

Un somero examen del censo electoral de 1868 revela que los habitantes de las clases más favorecidas eran en su mayoría propietarios de tierras, y, algunos, dueños de negocios de cierta importancia. Las clases medias y bajas estaban compuestas, por lo que parece de artesanos y campesinos (incluyendo jornaleros).

Evidentemente, la ciudad conservaba un neto carácter rural. En parte para dar trabajo a la gente en las épocas de inactividad agrícola, efectuaban conjuntamente con otros Municipios vecinos como Los Barrios y San Roque, la explotación de los bosques y montes, especialmente la recogida de la bellota. También tenían en común, especialmente Algeciras y Los Barrios, los beneficios de la barca del río Palmones.

En realidad, la ocupación no declarada de una buena parte de la población (sobre todo los pobres y desocupados temporales) era el contrabando con la ciudad vecina de Gibraltar, cosa que ocurrió hasta tiempos relativamente recientes.

En verdad, los acontecimientos del 68 en Algeciras fueron, en cierto modo más graves que los de 1873. La agitación revolucionaria, aguzada por los problemas económicos sociales de la ciudad, desbordó al Ayuntamiento ante la relativa pasividad de la guarnición. Las multitudes asaltaron la cárcel liberando a los presos, y también destruyeron el archivo de causas (donde estaban todos los procesos y diligencias por contrabando). El 21 de septiembre Gaspar Segura, presidente de la Junta de Represión del Contrabando, que había sido alcalde, fue asesinado mientras intentaba (como habían hecho

otros moderados) refugiarse en Gibraltar. Aprovechando el temor y la repulsa que produjeron aquellos sucesos, el personaje progresista Manuel Juliá y Jiménez logró calmar las cosas y se hizo con las riendas de la Junta local. El día 23 llegó el mismo Prim, que se dirigió desde un balcón al pueblo pidiéndole que no pusiera en peligro con su actitud las libertades conseguidas y diera su apoyo a la Revolución.

En los meses siguientes, Juliá, al parecer un consumado maestro de la diplomacia suave, consiguió convencer al pueblo y obtener su aprobación. También se trajo a los republicanos, que, como posteriores hechos darían a entender, tenían especial fuerza en la población. En el Ayuntamiento (presidido por Juliá) que, tras ser elegido el 23 de diciembre, tomó posesión el primer día del año, había varios concejales de tendencia republicana. Uno de ellos era el Primer Teniente de Alcalde Francisco Guerrero Fontanilla (Nac. en 1834 seg. Ac. El. 1871), un activo concejal.

De hecho siempre existió una gran tolerancia, hasta el punto que la sede de las organizaciones republicanas era el propio pósito municipal (3). Así mismo, se consiguió que los Voluntarios de la Libertad, que oficialmente habían sido disueltos en octubre del 68, siguieran organizándose (4).

Esta situación terminó en octubre (5), parece que con motivo de las rebeliones republicanas de la misma época. Por medio del Comandante General del Campo (la primera vez pero no la última), la Diputación destituyó a la mayoría de los concejales de matiz republicano, incluido Guerrero. No ha sido posible analizar las consecuencias de esta expulsión; pero se llegó por ejemplo a la supresión del Instituto Municipal.

Guerrero, al parecer no se resignó a retirarse, e inició una pugna contra el Ayuntamiento al que había pertenecido. Por una parte, parece ser que recurrió varias veces contra su destitución. Por otra parte, un impuesto municipal que gravaba las importaciones de aguardiente, perjudicaba al negocio de su familia "Guerrero Hermanos". Guerrero, apoyado por otros recurrió a ambas decisiones hasta 1871. Y, así llegamos a las siguientes elecciones municipales, que se celebraron los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 1871. Es difícil decirlo, pero el sistema electoral parece de listas totalmente abiertas y recuento por distritos, contando a cada candidato sólo los votos del distrito en el que haya logrado más votos.

En aquellas elecciones hubo una gran abstención (600 votos de 2.500 votantes = 76% de abstenciones), y, al parecer, la candidatura republicana obtuvo un triunfo rotundo, con Guerrero como candidato favorito a la Alcaldía. Según consta en el expediente anejo a las Actas Electorales Municipales de 1871, los miembros del Ayuntamiento saliente, entre otros, recurrieron contra las elecciones, aduciendo que Guerrero, por haber tenido un contencioso con el Municipio quedaba incapacitado para presentarse así como Reverdito, Utor y Casero, que le habían ayudado. También acusaban al Partido Republicano de haber atemorizado a los no adictos a él provocando la abstención y logrando así el éxito. En el mismo expediente consta la decisión de la Diputación (Sección de elecciones, 297, 18-1-1872) de rechazar la pretensión de anular las elecciones.

El nuevo Ayuntamiento tomó posesión el 1 de febrero de 1872 (Ver Acta-10). El mismo día, fue elegido alcalde Guerrero por mayoría. Resulta significativo que Vázquez votara por sí mismo.

Así pues, durante casi un año, en el estado monárquico, hubo en Algeciras un Ayuntamiento Republicano. Probablemente (aunque la situación no fuera única ni mucho menos), la posición tuvo algo de embarazosa. Sin embargo, como no hay incidentes dignos de mención, cabe suponer que la actitud fue discreta por ambas partes.

(3) Acta del Ayuntamiento de 5-2-1869, punto 8.

(4) Acta del Ayuntamiento de Algeciras de 30-4-69. AAA 18-8-69, punto 9.

(5) Acta del Ayuntamiento de Algeciras de 16 y 18 del 10 de 1869.

EL AYUNTAMIENTO Y LA REPUBLICA.

Por lo que aparece en las actas, de la abdicación de Amadeo y la proclamación de la República, apenas hubo repercusiones en Algeciras. La primera señal es una mención (6) de 22 de febrero de un decreto gubernamental del 14 del mismo mes. En él, el gobierno, en una reminiscencia de las anteriores revoluciones liberales, ordena la reorganización de los Voluntarios de la Libertad con el nombre de Voluntarios de la República. Probablemente se trató de una medida de seguridad contra tentativas monárquicas (que, en efecto llegaron a producirse, aunque Algeciras permaneció en paz), dada la precariedad del nuevo régimen. Resulta curioso que se diga que los Voluntarios no habían llegado a organizarse por ser disueltos en octubre de 1868, ya que Guerrero sabía muy bien que en Algeciras habían durado al menos un año más.

En las actas se describen con detalle la organización del Batallón de Voluntarios. Digamos, en resumen, que el Batallón, mandado por un Comandante, con un segundo Comandante, un teniente ayudante y un Alférez abanderado, estaba compuesto por 400 Voluntarios distribuidos en cuatro Compañías (Una para cada barrio de la Ciudad: de la Merced, de la Caridad, del Pósito y de San Isidro), cada una con un Capitán, dos tenientes, dos alféreces, un sargento primero, tres segundos, cinco cabos primeros y cinco segundos, teniendo en total 100 Voluntarios; dotándosele posteriormente de un Médico-Cirujano.

De todas formas, el Batallón tenía escasa operatividad, ya que el único armamento existente era el personal de algunos miembros (7) y las armas solicitadas nunca llegaron por motivos que ya veremos.

El Batallón de Voluntarios, estaba bastante ligado al Ayuntamiento. El mismo Alcalde era el Comandante del Batallón y el Primer Teniente de Alcalde, Coterillo era Alférez, y otros concejales también tenían puestos en dicha unidad. Sin embargo, Guerrero, considerando sus dos cargos incompatibles, dimitió como comandante, dimisión que le sería aceptada el 2 de mayo.

No fue el único. Desde el 12 de abril, hay un continuo goteo de renunciaciones de voluntarios, de tal entidad que el Ayuntamiento tuvo que terminar admitiéndolas. En total desde dicha fecha hasta el estallido cantonalismo, el Batallón perdió el Comandante, 2 capitanes, 4 tenientes, 5 alféreces, 4 sargentos, 5 cabos y 93 voluntarios rasos: total, 114 hombres. Algunas renunciaciones estaban justificadas, la mayoría no. Quizá sea un ejemplo de que "El voluntariado que más tarde intentó crear la República fué un fracaso" (8)

Entre otros acontecimientos, por la Ley de 17 de febrero, por fin se abolieron las quintas. El Ayuntamiento, algunos de cuyos miembros se habían esforzado por redimir a los mozos algecireños, manifestó su júbilo por ello el 18 de abril rompiendo la talla de medición de reclutas. (9)

Del mismo modo, se acomodaron al régimen los símbolos y nombres de las calles, llamándose la Plaza de la Constitución (Ahora Alta) de la República, y después de la República Federal. El 7-5-1873, El Ayuntamiento preparó los comicios de que saldrían las Cortes federalistas.

(6) Ficha 10: Acta del Ayuntamiento de Algeciras 22-2-1873, punto 2.

(7) Acta del Ayuntamiento de Algeciras 16-5-73, punto 12 y 23-5-73, punto 10.

(8) Tuñón de Lara, Manuel. Op. Cit. Pág. 134.

(9) Acta del Ayuntamiento de Algeciras 18-4-73, punto 11.

EL FENOMENO CANTONALISTA A NIVEL NACIONAL.

El movimiento cantonalista, es fundamentalmente fruto de la ideología federalista radical, llamada intransigente. Sus tesis son las siguientes: Ante lo que ellos llaman tardanza del gobierno federalista en aprobar una constitución y legalizar el estado federal, plantean que cada población asuma la soberanía plena y se constituya en Cantón. A su vez, según la voluntad de sus habitantes, irían uniéndose en unidades mayores hasta constituir los Estados de la Federación, cualesquiera que estos fuesen.

Los orígenes de esta ideología son, aparte de las ideas progresistas y el republicanismo federal, el federalismo norteamericano, la filosofía krausista y el socialismo utópico así como las ideas de Proudhon y Bakunin.

Sobre este último punto, hubo una cierta confusión entre cantonalistas y anarquistas, lo que aumentó las prevenciones frente al fenómeno, a causa del temor que inspiraba la sola mención de la Internacional en aquellos primeros tiempos a los "liberales clásicos". Primero, está por ver si las fuerzas de la Internacional estaban suficiente organizadas. Después, hay que decir, que los internacionalistas no apoyan a los sublevados, aunque permiten que sus afiliados lo hagan a título personal, de ahí la confusión.

Sin embargo, es verdad que hay ciertas ideas comunes, sobre todo en las líneas generales de sus ideas sociales. Hay pocos alzamientos cantonalistas en los que no estén aunque sea en grado mínimo estos elementos revolucionarios anarquistas; pero son poquísimos, (el caso de Alcoy) los ejemplos en los que todo el movimiento gira alrededor de ellos.

También hay una clara influencia de la rebelión de la Comuna de París (rebelión de fuertes influencias internacionalistas contra la 3ª República Francesa en sus primeros tiempos, en 1871) y parece que en algunos casos "en la insurrección unos cuantos refugiados franceses (...) traen su experiencia revolucionaria para cooperar a la organización de los municipios". (10)

En suma, el cantonalismo era un movimiento de esencia ultrafederalista, pero con toda la mezcla de influencias propia de una época en la que los grupos ideológicos aún no estaban completamente delimitados.

Aunque ya el 8 y 9 de marzo se intentó, sin resultados declarar el Cantón Catalán, es a partir de junio y julio (ya proclamada la República Federal) cuando empiezan a manifestarse plenamente el fenómeno cantonalista.

Para el gobierno, la situación seguía siendo difícil. A pesar de tener la mayoría en el Parlamento, el paso del Partido Republicano de muy minoritario a dominante, había dado lugar al trasvase de numerosos progresistas. Tampoco había cambiado la composición de la jerarquía militar. Por si fuera poco, la guerra carlista concentraba todos sus esfuerzos en el norte, factor que, muchas veces fue decisivo para el éxito y supervivencia de los cantones.

En realidad, el movimiento cantonal no fue del todo espontáneo. En Madrid, los federalistas intransigentes constituyen un Comité de Salud Pública que prepara la sublevación para el día 4 de julio. Sin embargo, dicho comité fracasó, pues, exceptuando los cantones de Cartagena, Castellón y Salamanca, a los enviados de Madrid se les adelantaron los intransigentes locales, gente, por lo general completamente desconocida.

El día 20, se vuelve a hacer otro intento en Barcelona, que es disuelto fácilmente. A fines de mes, se levanta el Cantón de Málaga tras asesinarse al alcalde, al mando de Francisco Selier. La operación del Comité madrileño se aplaza, pero no influye en mucho. El 9 de julio, incidentes entre obreros y la policía en Alcoy (Alicante), hacen que los primeros,

(10) Medioni, María-Alice. *El Cantón de Cartagena*. Colección Estudios de Historia Contemporánea. Ed. s. XXI. Madrid 1979. Pág. 6.

dirigidos por bakuninistas, se adueñen de la población matando entre otros al alcalde. Aunque, como vimos, este caso tiene una significación social más que política, los desmanes cometidos desacreditan el movimiento en general. Mientras, en Cartagena, Carceles Savater y Galvez de Arce logran, con el apoyo del general Contreras que la ciudad se levante y se proclame el Cantón Murciano.

El 17 de julio se presenta a las Cortes el proyecto de Constitución Federal. Tachado de centralista por los intransigentes (aunque es difícil contentar a los extremistas), el proyecto no dejaba de tener interés. Aparte de la exhaustiva enunciación de derechos y libertades, y de tener un carácter más social que la del 69, delimitaba escrupulosamente las competencias de los Estados Federados y los del Estado Federal, a fin de evitar abusos por ambas partes. En cuanto a los Estados, se nombraban (curiosamente) 17 Estados Federados. En general, estos se basaban en las que entonces se consideraban las unidades territoriales "naturales": Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia, Baleares, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Canarias... Había dos excepciones, las provincias leonesas eran absorbidas por Castilla la Vieja y Andalucía se veía dividida en Alta y Baja Andalucía. Muy interesante era la inclusión de Cuba y Puerto Rico como 16º y 17º Estados de la Federación (Dado que entonces corría la "Guerra de los Diez Años" en Cuba). Esta Constitución empezó a discutirse el 26 de julio.

Pero, para entonces, los acontecimientos se habían precipitado. Pi y Margall es acusado de no poder controlar el Cantón de Cartagena. Tiene que dimitir el día 18, siendo sustituido por Nicolás Salmerón. Ello, siembra la alarma entre los intransigentes no rebeldes aún y provoca una nueva oleada, mucho mayor, de alzamientos cantonales. El día 19 se sublevan Sevilla (11), (con el general Pierrard), Cádiz, (dirigido por el notable bakuninista Fermín Salvochea), Valencia, Almansa, torrevieja; el 20, Castellón, Granada y Avila; el 22, Salamanca, Bailén, Andújar, Tarifa y Algeciras, y así otros más. Muchos, sobre todo los de Castilla y Nordeste fueron efímeros. En cambio, los de Levante, el Sudeste y Andalucía, duraron suficiente para llamar la atención.

Generalmente, cuando se proclama el Cantón de una ciudad, se procede a la destitución del Ayuntamiento (sobre todo si es fiel al gobierno de la República). Se lucha con las guarniciones si estas intentan impedir la proclamación del Cantón. Los Ayuntamientos suelen ser sustituidos por Juntas o Comités de Salud Pública. Estos toman, normalmente medidas económicas y sociales populares, comunmente la supresión de impuestos, y a veces repartos de tierras. En raras ocasiones, se atenta contra las propiedades de la Iglesia y de los notables locales.

La fuerza militar de los cantones, la constituían los Batallones de Voluntarios de la República, formados al principio de la República. Además, Cádiz y Cartagena contaban con los restos de la, una vez poderosa, armada isabelina, que había participado en la "Revolución Gloriosa".

Algunos cantones grandes, no quisieron esperar a que otros se les unieran y optaron por una política ofensiva. Los cantones de Sevilla (que se proclamaba "Cantón Andaluz") y Utrera lucharon entre sí; Cartagena efectuó expediciones por las provincias de Albacete y Alicante, y bombardeó Almería y la misma Alicante.

El gobierno de Salmerón, tomó las medidas para sofocar la múltiple sublevación. Para ello hubo de desgarnecer el frente Norte, y los carlistas obtubieron sus mayores triunfos. El general gaditano Pavía, fue destacado para acabar con los focos andaluces, y Martínez Campos para ocuparse de los levantinos.

(11) Las fuentes difieren sobre la fecha del cantón sevillano, de la siguiente forma:

El día 18 seg: Moreno Aparicio Ignacio. *Aproximación Histórica a Fermín Salvochea*. Ed. Diputación de Cádiz. Cádiz 1982. Pág. 131.

Día 19 seg: *Provincia de Cádiz*. Tomo 3, *Cádiz Contemporáneo*. Autores Varios. Ed. Gever. Caja de Ahorros de Cádiz. Sevilla 1984. Pag. 69-70.

Día 20 seg: Medioni, María-Alice. Op. Cit. Pág. 8.

Ante el avance de las tropas gubernamentales, igual que antes habían huido los perjudicados por el movimiento, ahora huyeron los más temerosos de represalias de las ciudades rebeldes. La reconquista fué relativamente rápida. El 31 de julio cayó Sevilla, el 4 de agosto cayó Cádiz, y hacia el 8 de agosto, tanto Andalucía como Levante estaban dominados.

El 12 de agosto, con la toma de Murcia, prácticamente desaparece el "Cantón Murciano" que queda reducido al de Cartagena. Sin embargo, ésta, a causa de sus defensas, su flota y la determinación de sus defensores, resistirá el asedio hasta el 12 de enero de 1874.

Entretanto, Salmerón, ante la perspectiva de tener que firmar sentencias de muerte, dimitió el 17 de septiembre del 73. Su sucesor, Castelar, gobernó con firmeza; pero, a medida que finalizaba el año, se hizo cada vez más necesario someterse al voto de las Cortes de mayoría federal, con muchas probabilidades de ser derrotado. Había una total inseguridad sobre el futuro. "Los hombres-claves del 74 eran los del 68, pero faltando Prim y con un temor redoblado a las experiencias revolucionarias tras la Internacional y la República" (12)

De este modo, tras la disolución de las Cortes por Pavía (3-1-1874), se dió a Serrano el gobierno en lo que, de hecho, sería su Segunda Regencia, y que abriría paso a la Restauración con Alfonso XII.

ANTECEDENTES Y REPERCUSIONES DEL MOVIMIENTO CANTONALISTA EN ALGECIRAS

En Mayo de 1873, el Ayuntamiento de Algeciras, estaba formado por los siguientes miembros: Alcalde Francisco Guerrero Fontanilla, Primer Teniente de Alcalde Manuel Coterillo Ojeda, Segundo Teniente Miguel Ramos Giménez, Tercer Teniente Juan Groso Rincón, Cuarto Teniente Andrés Quintero Ocaña y los Concejales Juan Utor Torres, Juan Casero Sermín, Pedro Vázquez Cano, Nicolás Moresco, Ignacio Benítez, José Jurado González, Luis Reberdito y José Durán. En total eran trece contando los concejales que asistían regularmente a las sesiones y aparecen mencionados.

En este mes de mayo, empezaron a suceder cosas cuya significación a veces se nos escapa, pero que no podemos dejar de consignar.

El 23 de mayo, (13) el alcalde Guerrero presentó su dimisión por razones desconocidas. La razón oficial fue "motivos de salud". Pero los concejales le respondieron que parecía gozar de excelente salud. De todas formas, Guerrero abandonó el Ayuntamiento que quedó en manos de Coterillo (Nac. en 1843 seg. Ac. 1871). Sin embargo, éste, por alguna razón tampoco quería presidir el Municipio, al día siguiente, la reunión de la Junta Municipal (14), se produjo bajo la presidencia de Groso (Nac. en 1825 seg. Ac. el. 1871), que ya presidiría todas las sesiones municipales hasta los sucesos cantonales. En la siguiente sesión plenaria del Ayuntamiento, Coterillo pidió licencia para ausentarse de la Ciudad y dimitió de su cargo en el Batallón. Así mismo, el concejal Ramos Giménez, que hacía tiempo no asistía a las sesiones, presentó su dimisión. A ninguno de los dos se les permitió abandonar sus cargos, pero no vuelven a aparecer Ramos hasta la disolución del Ayuntamiento por el Cantón y Coterillo hasta después de pasada dicha época y reconstituido el Ayuntamiento.

Si esta dimisiones y ausencias esconden alguna cuestión relacionada aunque sea indirectamente con nuestro tema, es algo que ignoro, pero doy cuenta de ello. De todas formas, el Municipio, había empezado a tener problemas mucho más consistentes.

(12) Tuñón de Lara, Manuel. Op. Cit. Pág. 100.

(13) 23-5-73, punto 11.

(14) Acta del Ayuntamiento de Algeciras (Junta Municipal) 24-5-73.

En la reunión de la Junta Municipal en la que Grosó tuvo que ocupar la presidencia a falta del alcalde y su segundo, el tema que se trató fue el de los presupuestos. La Junta Municipal, estaba formada por el concejo y la Asamblea de Asociados. Esta a su vez, al parecer herencia de la época del sufragio Censitario, estaba formada por una serie de asociados elegidos por sorteo entre los mayores contribuyentes. Tenían potestad para tratar con el Ayuntamiento los asuntos económicos, y como su número solía ser mayor que el de concejales, su opinión mediatizaba los proyectos de reformas económicas de los Ayuntamientos.

En la sesión de Junta Municipal de 24 de junio, los concejales presentaron un proyecto con gastos e ingresos previstos, y del balance de unos y otros resultaba un déficit de casi noventa mil pesetas, lo que era común en los Ayuntamientos. Para cubrir dichos déficits, se solía acudir al impuesto de consumo o arbitrios, impuesto aduanero sobre las mercancías de consumo que entraban en la ciudad. Este impuesto, había sido repuesto en vigor en Mayo de 1870.

Pero, el impuesto de consumo era un impuesto en especial impopular. Tanto más cuanto parece ser que en la vecina ciudad de San Roque ya los habían suprimido hacía tiempo. Además, el ayuntamiento, había tenido problemas con los empleados de arbitrios, teniendo Guerrero que destituir a dos empleados, incluido el interventor, y suspender a otro por faltas (que no se especifican) cometidas.

Como alternativa al impuesto de consumos, el Ayuntamiento propuso el repartimiento general, que consistía en repartir el déficit entre los vecinos en proporción a sus propiedades y era la única otra alternativa prevista por las leyes. Sin embargo, los asociados, que cuadruplicaban en número a los concejales, rechazaron el proyecto de repartimiento y obligaron a seguir con el impuesto de consumos.

Esto disgustó al Ayuntamiento, que, tomando el voto de los asociados como un voto de censura acordó el 28 de mayo presentar su dimisión (15), renuncia que no fue admitida por la Diputación (26-junio).

Sin embargo, debió disgustar aún más a los ciudadanos, ya que el impuesto de consumos repercutía gravemente en el precio de los artículos y en la economía de los menos favorecidos.

A principios del mes de junio, hubo una huelga de obreros de pan, lo que produjo por parte de los patrones una subida del precio. Entonces, el Ayuntamiento hizo elaborar el pan y venderlo al precio acostumbrado, lo cual debe de haber aumentado su popularidad.

El mismo 2 de junio, parece darse un contencioso entre el club republicano (cuya sede estaba aún en el pósito municipal) y el Gobernador Civil, que fue censurado por aquél. El Ayuntamiento, con el voto en contra de Ignacio Benítez, acordó no pronunciarse.

Los días 8, 9 y 10 se celebró la feria de Algeciras. Al día siguiente, con motivo de la proclamación de la República Federal el día 8, se organizaron diversos festejos, corriéndose (según Petinto) el acostumbrado toro de cuerdas, y convocándose una manifestación, que se celebró el día 13 de junio.

Durante esta manifestación, al aproximarse ésta al Ayuntamiento, se dieron gritos contra el impuesto de consumos. Cierta número de manifestantes, entonces se dirigieron a las afueras de la ciudad, y asaltaron las casillas donde se cobraba el referido impuesto, destruyendo unas y quemando otras (16). al parecer, los inductores del hecho fueron José Pareja Torres, Jefe de la Partida Municipal y Emilio Franco Rojo, Director de la Escuela de Niños. Especialmente, este último,

(15) Acta del Ayuntamiento de Algeciras 28-5-73, punto 7.

(16) Acta de Ayuntamiento de Algeciras 15-6-73, puntos 2 y 4.

se había distinguido por su preocupación social por la educación y, al parecer, a principios de año habían fundado la primera Escuela de Adultos de Algeciras.

Se formó causa a los presuntos inductores, pero, vista la suma impopularidad del impuesto, se suspendió su vigencia. De hecho, cuando la Junta Municipal se volvió a reunir el 27 de junio, los concejales pudieron presentar los graves incidentes del día trece como un apoyo a su proyecto de derogar los consumos y sustituirlos por el repartimiento vecinal. Podemos imaginar las presiones y, quizá intimidaciones que sufrieron los asociados, porque a la reunión sólo asistieron 8 de los veinte que habían estado en la anterior, y aún algunos asociados unieron su voto al de los concejales a favor de la abolición del impuesto, que fue la decisión tomada. Mientras, se producían los acontecimientos cantonales de Málaga.

En las semanas siguientes, el Gobernador Civil de Cádiz rechazó las renuncias de Guerrero y del Teniente de Alcalde Ramos Giménez, hechas por razones desconocidas. También se prepararon las próximas elecciones municipales.

Estas se celebraron los días 12 (El día de la sublevación de Cartagena), 13, 14 y 15 de julio. La abstención siguió siendo alta aunque menor que en las anteriores (De 3.343 votantes votaron 1092 = 67% de abstenciones). Al parecer, una vez más, arrasaron los republicanos, aunque parece, que fueron elegidos bastantes radicales o intransigentes, ya que un cierto número de concejales elegidos, no llegaron a tomar posesión de sus cargos cuando al fin se les permitió hacerlo a los elegidos en estas elecciones. Algunos de aquellos eran: Mendez Avia, Otero Altarriba, Ortega, Vega, Marín Cortés y otros.

Para dar una idea del clima que había entonces, baste decir que Emilio Franco Rojo, encausado por los incidentes del día trece, y, teóricamente digno de ser inhabilitado, era el secretario de la Junta Escrutadora de la Casa Capitular.

EL CANTON ALGECIREÑO.

Cádiz, era un importante núcleo del federalismo intransigente, con ciertas influencias bakuninistas. Ya antes de proclamarse la República Federal, se había pedido para Cádiz el estatuto de ciudad-estado.

“El 19 de julio, a raíz de la caída de la presidencia de Pi y Margall, se recibió una comunicación de Sevilla en la que se indicaba que las autoridades municipales habían proclamado el Cantón Sevillano. Unas horas después, se hizo la bandera roja como enseña cantonalista para diferenciarla de la tricolor, propia del estado federal español” (En realidad, la bandera tricolor era la bandera revolucionaria republicana). Durante la I República, no hubo ocasión de sustituir la bandera española bicolor (17). Poco después el Ayuntamiento y los gobernadores civil y militar o fueron destituidos o resignaron sus poderes en el Comité de Salud Pública presidido por Fermín Salvochea. “Mas la adhesión no fue sólo en Cádiz, con rapidez, se recibieron las contestaciones de todos los pueblos de la Bahía y de la Campiña: San Fernando, Puerto Real, Chiclana, Sanlúcar, Jerez (...) incluso de municipios pequeños y retirados como el de Los Barrios” (18). Sin embargo, gracias a la iniciativa del Comandante del Departamento Marítimo, pronto se formó un fuerte núcleo fiel al gobierno de Madrid, formado por las poblaciones de Jerez, Puerto de Santa María, Puerto Real y la Carraca.

Tres días después, el 22 de julio, se formaba en Algeciras un Comité de Salud Pública que destituyó al Ayuntamien-

(17) Autores Varios. *Provincia de Cádiz*. Tomo 3. *Cádiz Contemporáneo*. Ed. Geveer. Caja de Ahorros de Cádiz. Sevilla 1982. Pág. 69.

(18) Autores Varios. Op. Cit. Pág. 70.

to, el cual aceptó esta decisión en términos temerosamente complacientes (19). La letra, ordinariamente redonda y clara y, esta vez temblorosa del secretario Antonio Moreno Ruiz, atestigua la gravedad del momento. Cosa curiosa, en aquella sesión estaban Guerrero y Ramos, que no asistían a las sesiones desde hacía tiempo.

Los hechos que se produjeron en los 17 días que duró el Cantón Algecireño, nos son casi por completo desconocidos. Procuraremos reconstruirlos en lo posible. Vayamos por partes.

¿Quiénes ostentaban el mando del Cantón? Tenemos el nombre del presidente del Comité de Salud Pública, por un telegrama que envía el mismo día 22 a Fermín Salvochea notificándole lo sucedido (20). Se trata de Eleuterio Torrelo (Nac. en 1841 seg. Ac. 1871), personaje que, por lo demás desconocido, aunque es posible que se tratara del presidente del Comité Republicano Federal. Otros miembros nos son conocidos por su condición de concejales, ya que son destituidos tras la caída del Cantón: Miguel Ramos Giménez (Nac. en 1819 seg. Ac. El. 1871), Francisco Viaño Salas (Nac. en 1831 seg. Ac. El. 1871), Pedro Vazquez Cano (Nac. en 1828 seg. Ac. El. 1871) y Andrés Quintero Ocaña (Nac. en 1834 seg. Ac. El. 1871).

También es posible que participara Emilio Franco Rojo y los concejales electos que mencionamos al hablar de las elecciones de julio del 73, aunque no se puede asegurar.

Sobre lo ocurrido durante la vigencia del Cantón dice Emilio Santacana: "El general Letendre, que entonces mandaba en esta Comandancia, viendo lo que estaba pasando en otras partes, y, no fiándose de las escasas fuerzas de que disponía, se mantuvo a la expectativa, dejando que la Junta Cantonal, llamada de Salud Pública, gobernase como quisiera" (21). Entre las medidas adoptadas por el Comité, las más importantes fueron la supresión de impuestos sobre cédulas vecinales, loterías, jubilaciones, así como el desestanco del tabaco.

Todos los autores locales están de acuerdo en que mientras rigió el Comité, no se cometieron desmanes contra personas ni contra propiedades. Ahora bien, se dieron unos incidentes que vale la pena señalar.

Según consta en las actas de 11 de mayo y 5 de junio de 1874, (22) una "turba de salvajes" intentó destruir el puente, en el límite entre los términos municipales de Algeciras y Los Barrios durante los sucesos cantonales; pero sólo pudieron destruir la lápida de aquel, cuya reparación se pide. Esto, tal vez esté en relación con la adhesión de Los Barrios al Cantón de Cádiz, que arriba señalamos.

Y llegamos así a uno de los aspectos más problemáticos del periodo cantonal algecireño: el bloqueo de Ceuta.

(19) Acta 1: Nota: "Dada cuenta de una comunicación dirigida a la Corporación por el Ciudadano Presidente del Comité de Salud Pública constituido en esta ciudad en el día de hoy, el cual asume todos los poderes y autoridades de las mismas, se acordó por unanimidad acatar, respetar y obedecer dicho Centro y presentar respetuosamente la dimisión de dicha Corporación al mismo para que, en uso de sus omnímodas facultades, nombre nuevo municipio. (Acta del Ayuntamiento de Algeciras 22-7-1873, punto 2).

(20) Moreno Aparicio, Ignacio. Op. Cit. Pág. 148.

(21) Santacana y Mensayas, Emilio. *Antiguo y Moderno Algeciras*. Establecimiento Tipográfico de Pamevir. Algeciras 1901. Pág. 135.

(22) Ficha 24: Nota: "Se dió lectura a una carta del Excelentísimo Señor D. José González de la Vega cuyo literal contenido es como sigue: Diputación Provincial de Cádiz Abril 26 de 1874 Presidencia Particular Señor D. Remigio Gutiérrez de Gereda, Muy Señor Mio y estimado amigo. el puente llamado de los Cachones, sobre el Cachón de Pecino que divide los términos de Algeciras y Los Barrios fue construido por mí en 1842... La benevolencia de los dos ayuntamientos llevó el cariño a su humilde persona al extremo de colocar una lápida de piedra en letras doradas hecha por el maestro José Puche que, embutida en la parte de dicho puente que mira al Poniente conmemorase aquella mejora... Pero en los extravíos de los Cantonalistas, y en la embriaguez de la demagogia, la estupidez y la maldad se llevaron al extremo y una turba de salvajes que no tuvo fuerzas para derribar el puente se contentó con arrancar y destruir la lápida lo cual hizo con las de otras obras de pública utilidad..." (Acta del Ayuntamiento de Algeciras 11-5-1874, punto 3).

El autor más antiguo que nos menciona esta cuestión es Petinto, que escribe en los años 40. Santacana no hace referencia él, y no sabemos donde recogió Petinto este incidente. Dice así: "Careciéndose de armamento, en ocasión de 5 de junio, se nombró una comisión que fuese a Ceuta para recoger carabinas Berdán; y, como era de esperar, aquel Gobernador militar se negó a entregar armamento y el Comité de Salud Pública, en represalia, acordó declarar el bloqueo de aquella plaza... (23).

Es verdad que existió ese armamento y esa comisión, pero quizá debamos afinar las cosas. El 23 de mayo de 1873 el Ayuntamiento, ante la carencia del armamento del Batallón de Voluntarios, acuerda gestionar su adquisición en Madrid (Recordemos que el Batallón fue instituido por orden del gobierno de la República). El 11 de junio, vemos (24) que el gobierno indica al Ayuntamiento que ha dispuesto que se les entreguen las carabinas mencionadas; y el Municipio nombra una comisión para ir a recogerlas. Todo esto, por lo tanto era una operación totalmente *legal*, y auspiciada por el mismo gobierno central.

Lo que puede haber ocurrido, es que, no habiéndose enviado en su momento la comisión, una vez declarado el Cantón, el Comité (bastante ingenuamente) enviara una para recoger las armas. En este caso, el gobernador hubiera tenido razón en negarse, y hubiera podido ocurrir entonces el referido bloqueo.

El dos de agosto, las tropas del general Pavía cercan Cádiz, que cae el día 4, siendo apresado Salvochea. Era cuestión de tiempo que cayera el Cantón algecireño. Ocurrió el día 8 (Dura por lo tanto más que el de Cádiz): Pavía lanzó una proclama conminando a los cantones restantes a la rendición y "No pecó de inoportuna la admonición del general Pavía; envalentonado el Batallón de Voluntarios con la actitud pasiva del general gobernador; y, como las tropas de carabineros se negasen a entregar las armas, acudieron a tomarlas, bloqueándolos en la Torre de San García, donde aquellos buscaron refugio. La noticia de la aproximación de las tropas del general Pavía, levantó el fantástico bloqueo y disolvió el Batallón de Voluntarios el 8 de agosto: los jefes, oficiales y miembros del Comité de Salud Pública que no buscaron asilo en Gibraltar, fueron procesados, y amnistiados en noviembre de 1875" (25).

Así, nuestra historia llega prácticamente a su fin. El mismo día 8 de agosto se reconstituía el antiguo Ayuntamiento (Con Guerrero y Coterillo y sin los concejales rebeldes) (Ver Acta 2). Los concejales cantonales fueron destituidos (26). Sólo el 5 de diciembre pudieron tomar posesión los concejales elegidos en julio y no incapacitados, intentando la Diputación sin éxito cubrir las vacantes con individuos en parte componentes del anterior ayuntamiento progresista.

Por lo demás, el impuesto de consumo fue sustituido por otro arbitrio (Ver Acta de Junta Municipal de 13 de octubre); y las quintas fueron reinstituídas (Ver Acta de 15 de septiembre). El Municipio de Algeciras contribuyó con caballos y milicianos, esta vez forzosos, al esfuerzo de guerra contra carlistas y cantonales.

El veterano (para la época) Ayuntamiento republicano, fue destituido por el Comandante del Campo a raíz de la dispersión de las Cortes por Pavía (Ver Acta de 5 de enero de 1874) y sustituido por otro compuesto en gran parte por miembros del anterior municipio, y presidido por Remigio Gutiérrez Gereza.

(23) Pérez Petinto y Costa, Manuel. *Historia de Algeciras desde su fundación por los romanos*. (Manuscrito inédito). Algeciras 1944.

(24) Nota: "Habiéndose dispuesto por el Ministerio de la Guerra sean entregadas a este Ayuntamiento las carabinas Berdán que se tienen solicitadas existentes en el parque de la Plaza de Ceuta, se acordó nombrar una comisión competente, de los Ciudadanos Luis Reverdito Panisa, Ignacio Benítez Moreno y el Voluntario, de profesión armero Juan Orozco Puch que pasen inmediatamente a la indicada plaza a recoger y entregar a éste las espresadas armas" Acta del Ayuntamiento de Algeciras 11-6-73, punto 5.

(25) Pérez Petinto y Costa, Manuel. Op. Cit.

(26) Acta del Ayuntamiento de Algeciras 30-8-73, punto 3.

Referencia curiosa es la que muestra el Acta de 26 de junio punto 4 en la que se hace referencia a rebeliones cantonalistas en Alcalá y Paterna (En 1874, ya caído el Cantón de Cartagena). Dato digno de ser objeto de estudio.

Por último, hagamos notar que es el Ayuntamiento monárquico quien pide el indulto para los cantonalistas, a petición de éstos, aduciendo no haber causado daños (5-2-1875). Al parecer, fueron efectivamente indultados en noviembre de 1875.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar, por la ayuda que me han prestado en la confección de este trabajo, mi reconocimiento a las siguientes personas:

A José Huidobro y Juana Morejón, empleados del Archivo de Actas del Ayuntamiento de Algeciras, por su ayuda al facilitarme el manejo de las Actas Municipales.

A Cristóbal Delgado Gómez, Director de la Biblioteca Municipal y Cronista Oficial de la Villa, por su amable y generosa colaboración, facilitándome el manuscrito de Pérez-Petinto.

A Juan Ignacio de Vicente y Mercedes Ojeda, archiveros encargados del Museo Municipal en su emplazamiento provisional, por darme acceso al material escrito de dicho Museo.

A Felipe León, por proporcionarme la parte fundamental de la bibliografía utilizada.

BIBLIOGRAFIA

Manuales:

Autores Varios. Historia de España, Tomo III, Gran Biblioteca Marín, Ed. Marín. Barcelona 1975.

Autores Varios. Revolución Burguesa, Oligarquía y Constitucionalismo. Colección Historia de España, dirigida por Tuñón de Lara. Ed. Labor. Martí Casimiro. Afianzamiento y Despliegue del Sistema Liberal. Barcelona 1978.

Libros temáticos:

Medioni, María-Alice. *El Cantón de Cartagena*. Colección Estudios de Historia Contemporánea. Ed. S. XXI. Madrid 1979.

Tuñón de Lara, Manuel. *Estudios sobre el siglo XIX. El problema del poder ejecutivo en el Sexenio Revolucionario*. Ed. S. XXI. Madrid 1978.

Estudios e Historias locales:

Autores Varios. Provincia de Cádiz. Tomo 3: Cádiz Contemporáneo. Ed. Gever, Caja de Ahorros de Cádiz. Sevilla 1984.

Delgado, Cristóbal. *Pasado y presente de la ciudad de la Bella Bahía*. Impreso en Graficasul Alcalá y Castillo. S.L. Algeciras 1969 (1ª Edición) 1971 (2ª Edición).

Moreno Aparicio, Ignacio. *Aproximación Histórica a Fermín Salvochea*. Ed. Diputación de Cádiz. Cádiz 1982.

Santacana y Mensayas, Emilio. *Antigua y Moderna Algeciras*. Establecimiento Tipográfico de Pamevir. Algeciras 1901 (Muy pocos ejemplares).

Perez Petinto y Costa, Manuel. *Historia de Algeciras desde su fundación por los romanos*. (Manuscrito inédito). Algeciras 1944.

Torremocha, Antonio y Humanes, Francisco. *Guía Escolar de Algeciras*. Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Delegación de Cultura. Algeciras 1985.

Otros libros:

Existen otros libros que tratan este tema. No he podido encontrarlos y ni siquiera he averiguado la editorial que los publicó. Son: *El Cantonalismo Gaditano*, de Pedro Parrilla; *La Pacificación de Andalucía*, escrita por el mismo general Pavía.

Fuentes documentales:

Acta Municipales de 1869 a 1875. Censo electoral de 1869 y actas electorales de 1871 y 1873.

EL CANTON DE ALGECIRAS EN LAS ACTAS MUNICIPALES

Luis Alberto del Castillo

De unos años acá es constante la preocupación en todas las nacionalidades, regiones y en casi todos los municipios españoles -algunas excepciones existen- por buscar y exponer a la luz pública sus raíces históricas, sus hechos preclaros y algunos sucesos oscuros, que entretejen el ser colectivo y cotidiano de los pueblos, lo que en frase afortunada llamamos hoy, sus señas de identidad. Es, en esa línea de búsqueda y de intento de desentrañar nuestro pasado municipal y comarcal, que me atrevo a publicar estas páginas sobre el Cantón de Algeciras.

Siendo pequeño, estudiaba 1º de Bachillerato, mi abuelo materno me contó que cuando él era un chaval de seis u ocho años, se había proclamado, durante la Primera República, el Cantón de Algeciras. Ese acontecimiento, guardado al principio en mi mente como una historia más de la que el abuelo nos contaba, poco a poco, con el transcurrir del tiempo, fue alcanzando en mi pensamiento -sobre todo tras la muerte del abuelo- una resonancia mágica, casi sacra: también las gentes de mi pueblo habían soñado en 1873 con una España construida desde abajo, pueblo a pueblo, descentralizada pero solidaria y por supuesto justa, con trabajo, tierras y bienestar para todos. También aquí, en esos días de julio del 73, al igual que en Cartagena y en tantos otros lugares del Levante y de Andalucía, se había gritado: ¡Viva el pueblo Soberano! ¡Viva Algeciras!.

Sin embargo, circunstancias familiares guiaron mi tiempo joven hacia otros caminos distintos a los del estudio de la Historia; y el silencio fué cubriendo con un polvo gris de olvido aquellas preguntas e inquietudes por el pasado de mi tierra y sus gentes.

Años después, a veces la vida de los seres humanos es recurrente, como si satisficiera un sueño antiguo y frustrado inicié mis estudios de Historia. Así, al cabo de veinte años me encontraba de nuevo ante la cuestión del Cantón de Algeciras.

Al iniciar mi investigación, la primera bibliografía consultada fue la obra del actual cronista de la ciudad, Cristóbal Delgado, titulada *Algeciras, pasado y presente de la ciudad de la bella bahía*. En sus páginas 143-144 nos dice:

“La abdicación de Amadeo el año 1873 y la proclamación de la República, dieron lugar a aquella lamentable situación nacional denominada periodo cantonal.

En Algeciras se constituyó un Comité de Salud Pública que, además de la supresión de numerosos impuestos, acordó la formación de un Batallón de Voluntarios, el cual, careciendo de armamentos para sus fines nombró una Comisión que fuera a Ceuta para recoger carabinas en aquella plaza. Como es de suponer, el Gobernador Militar de Ceuta, se negó a entregar dichas armas, y el Comité en represalia, acordó el bloqueo a aquella ciudad...

Por fin la intervención del General Pavía, en el mes de agosto de 1873, puso fin al Batallón de Voluntarios y disolvió el Comité de Salud Pública, cuyos miembros en su mayoría, se refugiaron en Gibraltar, siendo procesados los que no huyeron”.

A partir de esta noticia, que confirmaba la de mi abuelo materno, comencé a fines de los 70 una intensa búsqueda en los trabajos historiográficos, que referidos al periodo 1868-1874, trataban de esclarecer los acontecimientos del Sexenio Revolucionario. No obstante, no hallé en ellos la menor referencia al Cantón de Algeciras. Con mayor o menor amplitud, autores como Tuñón de Lara, Vicens Vives, Nadal, Ortega, Brenan, Calero, Lacomba, Artola, Millán-Chivite, Martínez Cuadrado, Termes, Seco, entre otros muchos, hablan en sus trabajos del movimiento cantonal, que en los días finales de junio prendió en las provincias del Sur y Levante.

Así por ejemplo, el profesor Artola nos dice: *“En tanto los líderes políticos se enfrentan en las Cortes y en la prensa, los federales de provincias, favorables a la tesis confederal, deciden tomar al iniciativa constituyéndose en cantones que serían un anticipo de la futura organización política. El movimiento cantonalista se generalizó luego que se tuvo noticia de la sustitución de Pi por Salmerón. En él concurren la impaciencia de los federales, el federalismo de los internacionalistas y en ocasiones, aunque en menor medida, las reivindicaciones sociales del proletariado”*. (1)

El profesor Tuñón tras exponernos la huelga general del 14 de julio de 1873 en Barcelona y recoger el texto del Manifiesto de sus Comisiones obreras, pasa a narrarnos que: *“Los Cantones surgieron por doquier y con ellos se enseñoreó el caos; el Poder Republicano, que perdía así los puntos de apoyo mayoritarios, se convertía cada día más en un fantasma, con un gobierno ahora presidido por Salmerón. En Andalucía brotaron aquí y allá los gobiernos municipales. «soberanos» dirigidos por los federales «intransigentes». Sevilla, Cádiz, Granada, Jerez... tenían sus Cantones, a los que venían a sumarse los de Murcia, Cartagena y Valencia”*. (2)

Así pues, estaba claro que del cantonalismo algecireño sólo existían los testimonios de nuestros mayores, transmitidos oralmente y los tres párrafos, ya citados, de la obra erudita de mi estimado amigo Cristóbal Delgado. Era pues necesario buscar fuentes documentales del Cantón algecireño y sobre todo a la vista de las frases de Tuñón *“En Andalucía brotaron aquí y allá los gobiernos municipales «soberanos»”*; y además, esos puntos suspensivos tras Jerez insinuaban una larga lista de poblaciones andaluzas, entre las cuales, por qué no, podría incluirse con toda justeza histórica Algeciras.

Durante la primavera de 1983 junto con mis compañeros Mario Luis Ocaña, María Luisa Martín y Jorge Campos realizábamos una investigación y catalogación de las Actas de las Sesiones del Consejo Municipal de Algeciras. Aproveché esta ocasión para buscar en el referido cuerpo documental alguna referencia concreta sobre el Cantón de Algeciras. Hubo suerte; a continuación la transcribo y, hasta donde mi conocimiento llega, es la primera vez que se comunica el Acta de la sesión extraordinaria del 22 de julio de 1873.

Tres últimos renglones del recto del Folio nº 0629927

En la ciudad de Algeciras a veinte y dos de julio de mil ochocientos setenta y tres reunidos en sesión extraordinaria citada con el

Verso del expresado folio

carácter de urgente los Ciudadanos que al margen se expresan bajo la Presidencia del Ciudadº Alcalde se trataron y acordaron los particulares siguientes.

(1) MIGUEL ARTOLA: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Alianza Editorial, 4ª ed, 1976, Madrid, pág. 395.

(2) MANUEL TUÑÓN: *El movimiento obrero en la Historia de España. 1832-1899*. Laia, Barcelona, 2ª ed., páginas 199-200.

1º Leída el acta anterior fué aprobada y firmada.

2º Dada cuenta de una comunicación dirigida a la Corporación por el Ciudadano Presidente del Comité de Salud Pública constituido en esta Ciudad en el día de hoy, el cual asume todos los poderes y autoridades de la misma se acordó por unanimidad acatar, respetar y obedecer dicho Centro y presentar respetuosamente la dimisión de dicha Corporación al mismo para que en uso de sus omnímodas facultades nombre nuevo Municipio.

Con lo cual se dió por terminado el acto y levantó la sesión de que yo el Sr. certifico.

Firmas y rúbricas: Guerrero (tachado) y arriba se ha escrito Grosso.

En la misma línea Maresco.

En la siguiente: Benítez, Jurado; Durán.

La última firma y rúbrica es la del Secretario, Antº Moreno Ruiz.

Al margen aparece: Guerrero (tachado), en el renglón de arriba se escribió Grosso y también se tachó escribiéndose a continuación Guerrero. En el renglón inicial, al lado del Guerrero tachado aparecen Ramos, Grosso, Quintero, Durán Benítez, Jurado, Viaño, Utor, Casero, Vázquez, Maresco.

Al margen del Particular 2º aparece manuscrito: Comité de Salud Pública.

La lectura detenida del Acta transcrita nos revela los siguientes datos:

Primero.- Los nombres de los ciudadanos que aparecen expresados al margen y los que firman y rubrican el Acta con el Secretario Antonio Moreno Ruiz -y salvando los tachados, que podemos considerar simples errores materiales al escribir-, son los de los miembros del Concejo Municipal que aparecen en el Acta anterior de 10 de julio de 1873 y en otras, de las que, por no haber una relación prolija, sólo destacaremos las de 3 de enero y 21 de enero de 1873, ambas correspondientes al reinado de Amadeo I, y la de 14 de febrero del mismo año, tres días después de la abdicación de Amadeo de Saboya y la subsiguiente proclamación de la República. En esta última, señalemos como detalle curioso, para nada se menciona el cambio de sistema político acaecido en nuestro país; a no ser que en el Particular 2º de la sesión ordinaria cuando se dice textualmente "Vistos los Boletines oficiales publicados desde la última sesión se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas", se estén refiriendo a disposiciones legales, que oficialmente comuniquen el cambio institucional tras la abdicación regia. Todavía en el Acta se habla de la presidencia del Señor Alcalde; igual tratamiento que en los tiempos de la monarquía.

Así pues, vemos que los concejales que figuran en el Acta de 22 de julio, excepto Quintero y Vázquez, son los mismos que figuran en Actas de la época de la Monarquía; en las Actas investigadas del periodo republicano tan sólo notamos la ausencia del concejal Pedro Varquero. Está claro que las instituciones de gobierno habían cambiado en España, pero en el Ayuntamiento de Algeciras seguían rigiendo los destinos de la ciudad los mismos hombres que durante la Monarquía.

Segundo.- Los miembros de la Corporación Municipal aunque acuerden "presentar respetuosamente la dimisión", en realidad han sido cesados por el Comité de Salud Pública, que es el que "asume todos los poderes y autoridades" de la ciudad de Algeciras a partir del 22 de julio; y, al parecer, dicho Comité no procedió a nombrar nuevo Municipio. La certeza del cese se constata en el Acta de la sesión del 8 de Agosto, como ya veremos en su momento.

Tercero.- La documentación que estamos manejando no menciona la palabra Catón ni ninguna de sus derivadas; pero de la terminología utilizada por los cantonalistas algecireños, se puede deducir la participación en la proclamación cantonal de internacionales liderando a los republicanos federalistas; y ello en base a que en aquellos lugares, escasos ciertamente (3), donde los obreros miembros de la Asociación Internacional de Trabajadores guiaron el movimiento, los órganos de poder se autodenominaron Comité de Salud Pública, tal como hiciera el Comité creado en Barcelona el 19 de junio; este es el caso de Alcoy y Algeciras. En aquellas localidades que el movimiento cantonal estuvo capitaneado por los republicanos federales los órganos de poder suelen llamarse Comité de Seguridad Pública, caso de Málaga: Municipios Independientes, Juntas Soberanas o Juntas Públicas. Según Tuñón Sanlúcar de Barrameda fué la única localidad en la que el movimiento cantonalista se inició por obreros de la internacional que ya habían sido objeto de ataques políticos por parte de las autoridades locales; los obreros respondieron destituyendo a las autoridades y nombrando una Junta, en vez de los acostumbrados Comité de Salud Pública anarquistas. En realidad, puntualiza Tuñón, dicha Junta era el Consejo Local de la Internacional. (4)

Por desgracia, hasta ahora, no he podido hallar ningún documento propio del Comité de Salud Pública. Presumo, a la vista de la frase del Acta de 22 de julio "se acordó por unanimidad acatar, respetar y obedecer dicho Centro", que los concejales depuestos se referían al Centro Local de la Internacional, a su sede social; donde con toda seguridad se celebraron, desde el 22 de julio hasta el 7 de agosto, las reuniones o sesiones de gobierno municipal del Comité de Salud Pública; ya que si llegaron a ocupar las dependencias municipales o Casas Capitulares como se las denomina en algunas Actas, no nos ha quedado ninguna prueba documental de tal hecho. También está claro que en los 17 días que dura el gobierno cantonal, no se celebró ninguna sesión municipal; ya que no existe ninguna interpolación ni destrucción entre las Actas municipales del 22 de julio y la del 8 de agosto de 1873: la primera ocupa los tres últimos renglones del recto del folio nº 0629927 y su verso y la segunda, se inicia en el último renglón de dicho verso y continua ya al recto y verso del folio nº 0629926.

Con posterioridad a mi hallazgo del Acta del 22 de julio de 1873, Fernando de Puellas publicó en 1984 su libro "*Fermín Salvochea, República y Anarquismo*". Allí, en su página 110, hallé la segunda alusión historiográfica concreta al Cantón de Algeciras. Cito textualmente:

"Algeciras, con Tarifa y Los Barrios, se proclamó Cantón independiente, contando con apoyo militar".

Esta referencia brevísima, al igual que la más extensa, citada al principio, de Cristóbal Delgado, adolece de no referenciar la fuente original de la cual se ha obtenido tal información. Pienso que los dos autores, al igual que yo en una primera fase de la investigación, han bebido en fuentes provinciales de tradición oral y no en fuentes documentales.

Al carecer de documentos de la época que se investiga, siempre es peligroso estudiar e intentar reconstruir su historia, pues es indudable que se puede incurrir en errores y contradicciones. Para mi, que nunca tuve muy claro el aserto de Cristóbal Delgado, que se fuera a pedir carabinas a Ceuta para armar el Batallón de Voluntarios, cuando existía en Algeciras la guarnición de la Comandancia Militar del Campo de Gibraltar, también resultan oscuras las dos afirmaciones de Fernando de Puellas. Si bien es cierto que, cuando la Septembrina, hubo un grupo de algecireños, que marcharon a la cercana población de Los Barrios a llevar la buena nueva -así consta en un Acta municipal, objeto de otro estudio-

(3) MANUEL TUÑÓN: *Op. cit.*, págs. 200-201. Son muy interesantes las citas que realiza de las dos cartas de Francisco Tomás y de la confirmación de Nettlau.

(4) MANUEL TUÑÓN: *Op. cit.* pág. 197.

(5), no se ha hallado hasta hoy, o publicado, al menos, ningún documento que haga referencia expresa a un Cantón que comprendiese Algeciras, Tarifa y Los Barrios. Más bien, me inclino a pensar que las tres poblaciones de nuestra comarca fueron tres Cantones independientes y no uno solo; aunque no sería de extrañar que, en su corta existencia política, cada uno de ellos quisiera ser hegemónico sobre los otros dos.

También es cierto que, tras unos momentos iniciales de dudas, durante los días de la Revolución de Septiembre de 68, el Comandante Militar del Campo de Gibraltar apoyó la causa revolucionaria; pero al igual que carecemos de documentación escrita sobre el Batallón de Voluntarios, que cita Delgado, tampoco tenemos noticias documentales del pretendido apoyo militar, que aduce de Puelles.

En este punto, es preciso efectuar un llamamiento a todas las entidades públicas y privadas y a todos los particulares que posean fuentes documentales de este periodo, y por supuesto de cualquier otro de nuestra historia comarcal, para que cesen en sus tradicionales retenciones y los pongan a disposición de la investigación histórica. Será la única forma posible de confirmar unas tradiciones orales, que con el transcurrir del tiempo se están perdiendo irremediamente pese a los esfuerzos, notables y dignos de todo elogio, realizados por Cristóbal Delgado y Fernando de Puelles por conservarlas.

La historiografía española se muestra unánimemente acorde en que, durante los diez primeros días de agosto del 73, el general Pavía había liquidado los restos del cantonalismo en Andalucía. No es de extrañar que este general acabase con la democracia con el golpe de estado del 3 de enero de 1874. (6)

En Algeciras se observa en el Acta municipal de 8 de agosto, ya citada, como en el particular 1º: "Por el Ciudadº Presidente (ahora se utiliza la titulación republicana; parece que la revolución cantonal sirvió, como mínimo, para eso) se manifestó a los concurrentes que uno de los objetos de la sesión según expresa la papeleta de citación, era el constituirse de nuevo el Ayuntamiento para seguir funcionando como lo estaba antes de que el Comité Salud Pública lo disolviera, y acordado así, se hizo presente por el Ciudadº Presidente que por consecuencia de los sucesos revolucionarios que han tenido lugar en esta localidad,". Con esta sencillez, como si *los sucesos revolucionarios que han tenido lugar en esta localidad* no hubiesen tenido más transcendencia en la vida de los ciudadanos de Algeciras, se vuelven las manecillas del reloj al día 22 de julio y todo vuelve a ser igual. Por lo menos eso parece que pretenden los ciudadanos Concejales, que por supuesto, asistentes y firmantes, ahora, son los mismos que fueron cesados el 22 de julio.

Todavía existirán en dos sesiones municipales, ambas extraordinarias, los días 13 y 14 de agosto, unas menciones a hechos que pienso guardan relación con el movimiento cantonal.

Así, en el particular 2º de la del día 13 se dice en su Acta: "Enterado el Ayuntamiento de la sentencia recaída en la causa que se instruye en este Juzgado contra el Ciudadº Juan Custodio Fernández por el delito de desobediencia a los acuerdos del mismo, se acordó continuar la instancia cerca de la Excm. Audiencia del territorio, para lo cual se autoriza suficientemente al Síndico de esta Corporación para que nombre y dé poder a uno de los Procuradores de la Ciudad de Sevilla, para que represente al Ayuntamiento en todas las diligencias que deban practicarse en este asunto en aquella Capital".

¿Es este Ciudadano Juan Custodio Fernández uno de los miembros del Comité de Salud Pública, que no huyó a

(5) M^a LUISA MARTIN y LUIS A. DEL CASTILLO, *El impacto de la Revolución del 68 en el Municipio de Algeciras*; estudio inédito.

(6) MANUEL TUÑÓN: *La España del siglo XIX*, volumen 2º, Barcelona, Laia 11ª edición, diciembre 1977; pág. 19.

J. VICENS VIVES, J. NADAL y ROSA ORTEGA; *Historia social y económica de España y América*, volumen V; Barcelona, Editorial Vicens-Vives, 1ª reedición 1974; pág. 319.

refugiarse en Gibraltar y fue procesado? ¿O tal vez, es juzgado por el delito de desobediencia a los acuerdos del Ayuntamiento antes del movimiento cantonal y es ahora cuando ha recaído la sentencia; o bien, si era anterior no se había podido tramitar nada por causa de sobrevenir la revolución? Y, finalmente, en qué consistía el delito de desobediencia que el Acta menciona sentenciado por el Juzgado de Algeciras y, con toda seguridad, recurrido ante la Audiencia del territorio, de ahí la necesidad de nombrar un Procurador de la ciudad de Sevilla. Entiendo que no se trataba de una simple desobediencia a unos acuerdos municipales de carácter meramente administrativo; es evidente que para constituir un delito, el acto de la desobediencia en cuestión debería tener tal tipificación en la legislación penal vigente. La verdad es que en este asunto, como en tantos otros de este período, recordando a Vincens Vives, nos hallamos ante hechos históricos llenos de oscuras complejidades.

En el particular 2º del Acta de 14 del agosto se recoge que: "Adeudando a varios jornaleros la cantidad importe de las losas traídas a esta Ciudad con destino a la reparación de las aceras de las calles de la misma".

Ocurre ahora, que una semana después que el general Pavía y sus tropas hayan restablecido la legalidad republicana - es una presunción, ya que en ninguna de las Actas se nos dice que los militares hayan intervenido en la liquidación del Cantón; tal vez por ser un hecho de conocimiento público, o tal vez por prudencia política- les entra a los Concejales la urgente necesidad de reparar las aceras de las calles y de pagar las losas traídas ¿desde las canteras cercanas? a los jornaleros; y para ello se convoca una sesión extraordinaria con ese único punto del día.

Y aquí una vez más, tengo que poner bridas a la imaginación, que ve a gentes borrachas de sueños de libertad y justicia arrancando las losas de las aceras para construir barricadas, desde donde poder defender la independencia de su Cantón, amenazado de muerte por las tropas de una República centralista y reaccionaria. Y puede ser que desde mucho antes del Cantón, el Ayuntamiento hubiese decidido reparar las aceras, que ya estaban deterioradas por el uso. Pero en mi fuero interno sigo prefiriendo la primera versión, entre otros motivos, porque el sistema antiguo de aceras de losas sólo había que repararlas cuando se arrancaban; ahí están para probarlo algunas aceras de poblaciones de nuestra Comarca, enlosadas el siglo pasado.

Nada se puede decir de la actividad legislativa, castrense y administrativa del Comité de Salud Pública de Algeciras; pues, insisto, hasta el momento no se conocen fuentes documentales emanadas del mismo, si es que existieron.

Es pues, preciso moverse en este aspecto dentro de los límites aceptados en general por la historiografía del período. Así pienso, que los porfiados intentos de federalistas y anarquistas por proclamar el Cantón andaluz, surgieron, sobre todo en julio del 73, numerosos cantones independientes en nuestra región; que en aquellas zonas que eran eminentemente agrícolas, realizaron una labor legislativa de características colectivistas en lo referente a la propiedad de la tierra; mientras que en aquellos cantones con una economía más urbana que rural, más diversificados los sectores productivos, como era el caso del Cantón de Algeciras, las medidas legislativas aparecen fuertemente impregnadas por la voluntad del internacionalismo proletario de realizar un cambio, una transformación radical en la sociedad; tal vez fuese posible realizar aquí lo que se había logrado durante las jornadas de la *Commune*, dos años antes en París.

Así, prácticamente a mediados de agosto, sólo Cartagena resistiría hasta enero del 74, "la República -en manos ahora de los unitarios Salmerón y Castelar- acabó con el cantonalismo a cañonazos; pero antes el cantonalismo había acabado con la República". (7)

(7) J. VICENS, J. NADAL y ROSA ORTEGA; op. cit., pág. 319.

Se cerraba, de esta forma, la primera de las tres grandes ilusiones contemporáneas de cambio político y social, soñada por amplios sectores del pueblo español. Después de los cañonazos, se habría la hora del silencio, del olvido y de la manipulación malintencionada y de lo que fue y significó en la historia de España el cantonalismo durante la Primera República.

Estas páginas han intentado subsanar olvidos y señalar el camino que hemos de recorrer en la investigación del pasado de nuestra Comarca; sendero la más de las veces pesado, tedioso, poco brillante pero que está ahí, aguardando nuestros pasos ilusionados.

Algeciras, 22 de mayo de 1988

FUENTES DOCUMENTALES: Actas de las sesiones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras celebradas durante el año 1873, los días 3 de enero, 21 de enero, 14 de febrero, 10 de julio, 22 de julio, 8 de agosto, 13 de agosto y 14 de agosto.

BIBLIOGRAFIA:

- Artola, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, Alianza Editorial, 4ª ed. 1976.
- Delgado, C.: *Algeciras, pasado y presente de la ciudad de la bella bahía*. Algeciras, 2ª ed. 1971.
- Horowitz, I.L.: *Los anarquistas. 2/ La práctica*. Madrid, Alianza Editorial, 1ª ed. 1975.
- Lacomba, J.A.; Calero, A.Mª. y otros: *Aproximación a la Historia de Andalucía*. Barcelona, Laia, 1ª ed. 1979.
- Millán-Chivite, J.L.: *Revolucionarios, reformistas y reaccionarios. (Aproximación a un estudio de la generación de 1868)*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1ª ed. 1979.
- Puelles, F.de: *Fermín Salvochea. República y Anarquismo*. Sevilla, 1ª ed. 1984.
- Tuñón de Lara, M.: *La España del siglo XIX. Volumen Segundo (De la Primera República a la crisis del 98)*. Barcelona, Laia, 11ª ed. 1977.
- : *El movimiento obrero en la Historia de España. 1832-1899*. Barcelona, Laia, 2ª ed. 1977.
- Vicens Vives, J.; Nadal, J. y Ortega, R.: *Historia social y económica de España y América. Los siglos XIX y XX. América independiente*. Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1ª reedición, 1974.